



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SUMILLA: Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Camilo, en la provincia y departamento de Arequipa.

El **CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, integrante del Grupo Parlamentario "**SOMOS PERÚ**", de conformidad al artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República, Artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y 76°, presenta la siguiente **PROPUESTA LEGISLATIVA**:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN CAMILO, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Camilo, en la provincia y departamento de Arequipa, promoviendo el desarrollo social, económico y administrativo de la región, mejorando la calidad de vida de sus habitantes a través de una gestión local autónoma y eficiente.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad proporcionar a la localidad de San Camilo, provincia y departamento de Arequipa, la autonomía administrativa y política necesaria para garantizar un desarrollo integral y sostenible, con infraestructura básica, servicios públicos esenciales y el impulso de la economía local garantizando un futuro más próspero y ordenado para su población.

Artículo 3. Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Camilo, en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, para promover el desarrollo económico, social y político de la región, y garantizar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la descentralización de la gestión pública.

Artículo 4: Demarcación territorial del Distrito de San Camilo

El distrito de San Camilo estará ubicado en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, limitando con los siguientes distritos:

- Al norte: Con el Distrito de Santa Rita de Siguan - Distrito de Vitor - Distrito de La Joya
- Al sur: Con el Distrito de Mollendo - Distrito de Islay Matarani- Provincia de Islay
- Al este: Con el Distrito de Quilca.
- Al oeste: Con el Distrito de La Joya - Distrito de Mollendo – Provincia de Islay



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO ÚNICO. Requisitos y Proceso de Creación del Distrito de San Camilo

La creación del distrito de San Camilo se llevará a cabo en conformidad con la normativa vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos para la creación de distritos, dicho proceso será coordinado entre el Gobierno Regional de Arequipa, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y las entidades competentes.

Lima, setiembre del 2025.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 15:05:29-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex Antonio
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 11:03:27-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 15:06:01-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 15:10:53-0500



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge Alberto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2025 17:29:03-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 09:07:15-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA Bizabeth Sara
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 10:08:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 10:40:52-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul Silvio
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 12:35:22-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 10:45:13-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2025 09:22:38-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

La creación del distrito de San Camilo, en la provincia de Arequipa, es una necesidad de carácter urgente y de importancia estratégica tanto para el desarrollo local como para el crecimiento regional. En la actualidad, el centro poblado de San Camilo se encuentra dentro del distrito de La Joya, una jurisdicción cuya administración no ha podido atender de manera eficiente las crecientes necesidades de infraestructura y servicios básicos de su población. La presente propuesta busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Camilo, a fin de otorgarle a sus habitantes una administración autónoma que promueva su desarrollo social, económico y cultural, con una gestión más cercana y eficiente a las necesidades de la comunidad.

Esta iniciativa se fundamenta en la importancia de San Camilo dentro de la región Arequipa, cuyo crecimiento ha sido impulsado por su ubicación estratégica en el eje vial que conecta Arequipa con el futuro Puerto de Corío y los importantes proyectos mineros y agroindustriales de la zona. La creación de este distrito se presenta como una medida clave para atender las carencias actuales y dar respuesta a los desafíos derivados del acelerado crecimiento demográfico y económico.

II. FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación de la creación del distrito de San Camilo se sustenta en varios factores clave: el crecimiento demográfico, la falta de infraestructura básica adecuada, y la necesidad de una administración local autónoma y eficiente. Según el último censo poblacional, San Camilo cuenta con una población que supera los 3,800 habitantes, y con un alto porcentaje de migrantes provenientes de diversas regiones del país. Este crecimiento ha generado una presión sobre los servicios básicos, como agua potable, electricidad, salud y educación, los cuales no han sido atendidos adecuadamente debido a la lejanía administrativa y las limitaciones de los recursos del distrito de La Joya.

El rápido crecimiento económico de la zona, impulsado por la proximidad a proyectos industriales como es la construcción del Puerto de las Américas en el sector de Corio y mineros como el desarrollo del proyecto Tía María, los cuales son de gran envergadura y han generado una demanda urgente de infraestructura y servicios adecuados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La creación de San Camilo como un distrito autónomo permitirá un manejo más eficiente de los recursos y una atención más directa a las necesidades de la población.

El desarrollo de la región está estrechamente vinculado con el crecimiento de la infraestructura vial y las iniciativas industriales, como las plantas de energía fotovoltaica y los proyectos agroindustriales que se están llevando a cabo en las cercanías. Sin embargo, la falta de una administración local autónoma ha retrasado la atención de las necesidades básicas de la población, lo que hace urgente la creación de un nuevo distrito.

Diversos estudios sobre descentralización han demostrado que la creación de distritos autónomos no solo mejora la gestión de los recursos, sino que también fomenta el desarrollo social y económico, al garantizar un acceso más rápido y eficiente a los

servicios y recursos públicos (Pérez, 2020)¹. Además, investigaciones sobre descentralización administrativa y su impacto en el desarrollo local apuntan a que la creación de nuevos distritos contribuye significativamente a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo la equidad y la justicia social en las áreas más necesitadas (Gómez, 2019)².

La falta de infraestructura en San Camilo es una de las principales razones para la creación de este nuevo distrito. Aunque existen algunos servicios básicos como el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica mediante cisternas, la infraestructura en términos de saneamiento, salud y educación es insuficiente y necesita ser fortalecida. Actualmente, la posta de salud de San Camilo se encuentra en un estado deplorable, lo que limita el acceso de la población a servicios médicos adecuados. La educación también enfrenta dificultades, ya que las instituciones educativas existentes no cuentan con los recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad.

Por otro lado, el crecimiento de la población y el desarrollo económico han generado nuevas demandas en términos de seguridad, transporte y servicios básicos. La creación de un nuevo distrito permitirá una gestión local más eficiente y centrada en las necesidades de los habitantes de San Camilo, lo que contribuirá a un desarrollo más ordenado y sostenible de la región.

En ese sentido, la población organizada a través de la Asociación Pro Distritalización del Centro Poblado San Camilo de la Provincia de Arequipa – APRODISACA, Inscrita en la partida N° 11593989 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sede Arequipa y en representación de la sociedad civil, asociaciones urbanas y rurales, grupos de desarrollo, gremios sociales y población en general, mediante los oficios N°-002-2024-APRODISACA y N°-010-2024-APRODISACA, solicitan a la Municipalidad del Centro Poblado San Camilo, solicite al Consejo Regional de Arequipa y al Gobierno Regional de Arequipa se declare de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del distrito de San Camilo, en la provincia y departamento de Arequipa.

En respuesta el, Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en fecha 29 de noviembre de 2024, emite el oficio N° 071-2024-GRA/CR/COTVS-NFTC, mediante previo oficio N° 178-2024-GRA/ORAJ, emitido por la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, conteniendo el INFORME N° 900-2024-OAT, emitido por la Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial, determinó, respecto a la creación del Distrito del Centro Poblado de San Camilo por ser de Interés Público Regional, la Ley N° 27795 no establece en sus artículos las denominadas ordenanzas declarativas de carácter Regional, solo hacen mención a las normas declarativas de carácter nacional las cuales deben ser aprobadas por el Congreso de la República por lo cual se debe solicitar este trámite ante la entidad mencionada.

El futuro distrito de San Camilo, en la actualidad cuenta con el equipamiento, población y demás requisitos que se exigen para ser distrito y por esta razón es que se constituye

¹ Pérez, L. (2020). La descentralización territorial en el Perú: Un análisis de los efectos de la creación de nuevos distritos. Universidad Nacional de Arequipa.

² Gómez, J. (2019). La descentralización administrativa y su impacto en el desarrollo local. Revista de Administración Pública, 25(3), 45-60.



un paso previo e importante que el Congreso de la República mediante Ley declare de Interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Camilo.

2.1 Aspectos Técnicos

a) Denominación del futuro distrito:

El nombre de "SAN CAMILO", es producto del consenso de la población, sustentado en el Santo Patrono San Camilo de Lelis, que acompañó en la fe y creencia en la colonización en los años 50 en dicho sector con el posterior ACUERDO MUNICIPAL 026- del 22 JULIO 1988, generando así la creación del Centro Poblado San Camilo.

b) Ubicación geográfica:

Departamento : Arequipa

Provincia : Arequipa

Sector : San Camilo

Área propuesta del futuro distrito:

DISTRITO MATRIZ	ÁREA TOTAL		AREA PARA LA CREACION DEL FUTURO DISTRITO DE SAN CAMILO		% DE DESMEMBRAMIENTO DEL DISTRITO MATRIZ
	Km2	Ha			
LA JOYA	696.53	69,652.81	273.97	27397.41	39.33 %
MOLLEND	933.15	93,314.73	270.06	27005.78	28.94 %
ISLAY	364.82	36,482.23	11.09	1,108.96	3.04 %
VITOR	1,534.38	153,438.17	412.47	41,247.20	26.88 %

Fuente: Sistema de Información Distrital para la gestión pública - San Camilo - La Joya

c) Límites:

Norte : Con el Distrito de Santa Rita de Sigvas - Distrito de Vitor - Distrito de La Joya

Oeste : Con el Distrito de La Joya - Distrito de Mollendo – Provincia de Islay

Sur : Con el Distrito de Mollendo - Distrito de Islay Matarani- Provincia de Islay

Este : Con el Distrito de Quilca.

d) Población:

El volumen poblacional del futuro distrito San Camilo Arequipa, en el año 2017 fue de 1,553 habitantes según el Informe Definitivo del INEI (sin contar con el gran porcentaje de pobladores que no fueron consultados y que se encontraban en la ciudad de Arequipa) y que en la actualidad 2025 ya cuenta con una población registrada de 4,855 habitantes, con un total de 5,662 viviendas urbano rurales aproximadamente, construidas en todo el territorio del centro poblado, con una población flotante de 5500 a 6000 aproximadamente (Fuente Municipalidad del Centro Poblado de San Camilo).

**e) Acceso:**

El futuro distrito es accesible por la ruta de la carretera Panamericana Arequipa Camaná, Arequipa – Mollendo o Arequipa Moquegua, con una distancia aproximada de 65.3 Km, teniendo como ruta alterna la Vía Cerro Verde por el sector de Congata.

f) Altitud:

La altitud oscila entre los 1,007.00 hasta 1,257.00 m.s.n.m.

g) Sistema de Coordenadas:

UTM-DATUM WGS84 Zona 19 Sur.

h) Fuente cartográfica:

- Cartas Nacionales: La Joya – 34 SO-s y Mollendo 34-r SE, a escala 1:25000, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- Base Cartográfica del Gobierno Regional de Arequipa.

Cuadro de puntos de coordenadas UTM, de la propuesta técnica de límites territoriales del futuro distrito de San Camilo.

Puntos de Coordenadas U.T.M.		
VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	182821.78	8136184.02
2	177217.95	8138628.41
3	174462.85	8141804.87
4	172434.57	8146481.94
5	169979.05	8149397.12
6	167192.55	8152034.68
7	164816.16	8156686.80
8	161923.74	8160754.12
9	165944.86	8161446.06
10	169227.36	8162742.28
11	174360.73	8162926.91
12	176800.63	8163185.42
13	177959.24	8163884.62
14	179275.97	8163046.32
15	179922.81	8163121.74
16	181061.73	8161835.31



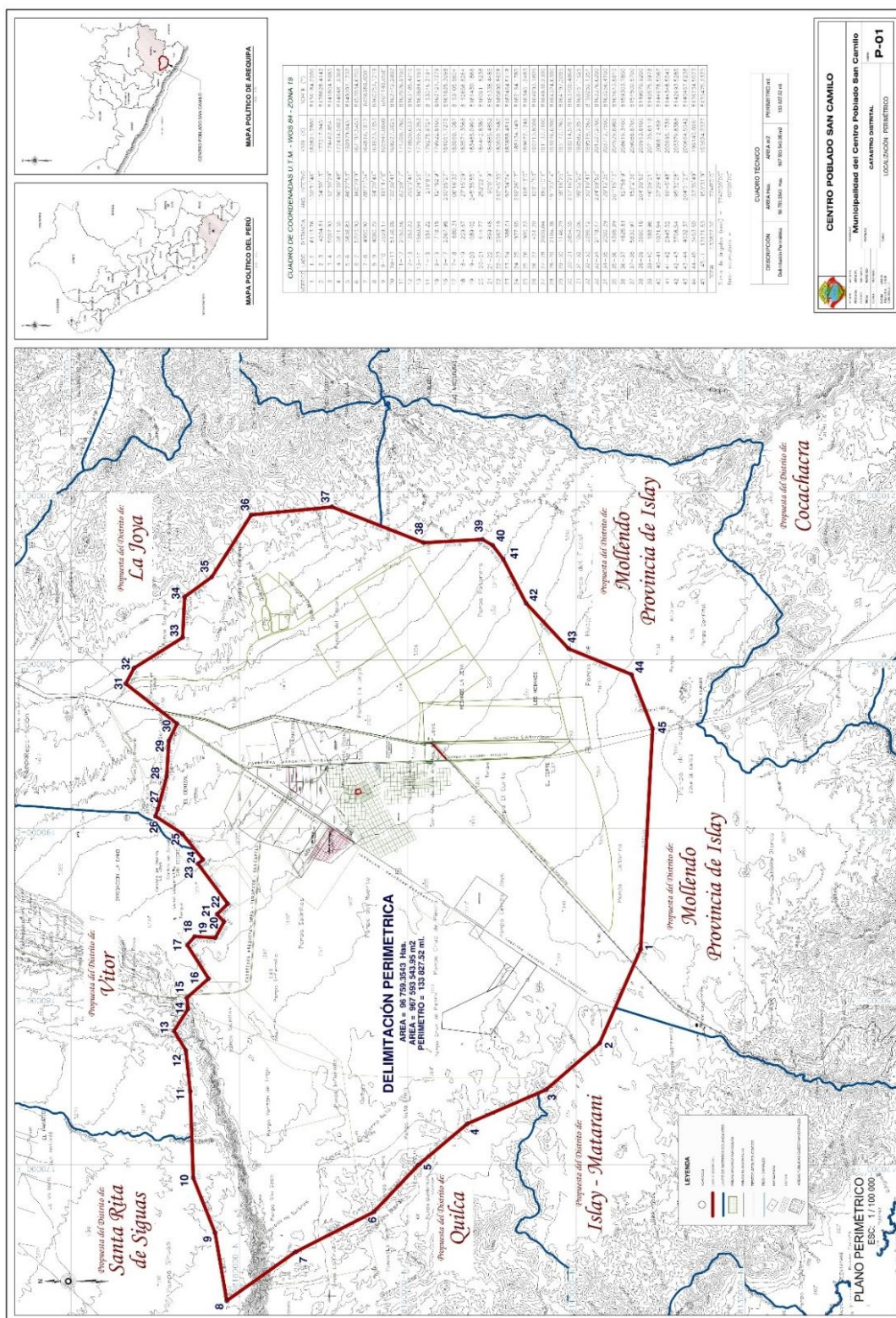
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

17	183060.11	8163105.66
18	183571.36	8162656.83
19	183485.10	8161430.19
20	184442.84	8160911.82
21	184885.49	8161338.45
22	185509.75	8160690.86
23	187888.48	8162464.51
24	188134.15	8162164.18
25	189677.12	8163401.25
26	190713.80	8164993.78
27	191137.71	8164839.23
28	193076.62	8164324.63
29	195177.13	8164197.01
30	196214.58	8163709.49
31	198582.24	8166751.15
32	199519.76	8166252.14
33	201327.27	8163376.62
34	203742.75	8163256.41
35	204929.90	8161643.88
36	208619.34	8159303.78
37	209088.87	8154500.87
38	206963.81	8149070.92
39	207155.61	8145576.00
40	206812.49	8144978.56
41	205995.17	8144348.55
42	203379.84	8142993.53
43	200664.50	8140467.62
44	199140.10	8136734.51
45	195924.26	8135475.24

Fuente: Municipalidad del Centro Poblado de San Camilo – Administración Territorial (2024)

Representación gráfica de la propuesta técnica de límites territoriales del futuro distrito de San camilo



Fuente: Área de Catastro de la Municipalidad del Centro Poblado de San camilo

i) Encuesta de creación de distrito de San Camilo

¿Estaría de acuerdo con la creación de un nuevo distrito en su sector?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	Si	374	93.5		
Valido	No	26	6,5	6,5	100,0
	Total	400	100,0	100,0	

Fuente: Junta directiva de Asociación Pro Distritalización de San Camilo – Municipalidad del Centro Poblado San Camilo.

Con respecto a la aprobación poblacional del sector, el 93.5 por ciento de la población del Centro Poblado de San Camilo indica que, si está de acuerdo, es decir, que, de cada 100 personas, 94 de ellas si están conformes con la creación del distrito en el sector donde viven, y solo el 6.5 por ciento no estaría de acuerdo con dicha creación.

Estimación poblacional del futuro distrito de San Camilo

La Joya – distrito – 2017			La Joya			
Población Total 2017	Población Proyectada 2024	Hab. X promedio	Zona	Hab. X zona	Pedios existentes	Población calculada
35 943	44 159	1.81	Consolidada	2.15	11 771	16,802
			De consolidación media	2.0	11 278	19,683
			Consolidada C.P. San Camilo	1,78	5 662	4,855
			Total			41,340

Fuente: Sistema de Información Distrital para la gestión pública – La Joya.

j) Organizaciones sociales/juntas vecinales y/o asentamientos humanos

N°	Descripción	Cantidad	Total
1	Organizaciones Vecinales	38	38
2	Organizaciones de tipo comercial	22	22
3	Organizaciones sociales de nivel superior y gremiales del centro poblado San Camilo.	5	5

Fuente: Municipalidad del Centro Poblado San Camilo Administración de Promoción del Desarrollo Social y Económico 2023 – Asociación Pro Distritalización de San Camilo



Se aprecia del cuadro que en el centro poblado San camilo existen 38 organizaciones vecinales, 22 organizaciones de tipo comercial 5 de nivel superior y gremial.

k) Equipamiento de los servicios de salud

Se cuenta con la POSTA DE SALUD DE SAN CAMILO – A6 perteneciente a la RED CAYLLOMA – CATEGORIA 1 – 2 cuyo código es el 00001332, con atención de 10 a 12 Horas operativas y que conforme a la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1276 – 2023 – GRA/GRS/GR-DESP. en la descripción de su Anexo, debe brindar los siguientes servicios:

l) Educación.

Dentro del futuro distrito existen un total de 11 instituciones educativas, de las cuales, están dadas en educación inicial, primaria, secundaria y Técnico Superior

1. INICIAL SAN CAMILO ASENTAMIENTO 6
2. INICIAL SAN CAMILO ASENTAMIENTO 5
3. INICIAL LOS PATITOS
4. INICIAL ALAS DEL SUR
5. INICIAL JESUS NAZARENO
6. INICIAL APROVILCCE
7. IEP NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS – INICIAL - PRIMARIA Y SECUNDARIA – PARTICULAR
8. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – SECTOR 7
9. VILLA FAP – CESAR FAURA GOUBETH – CUNA - INICIAL - PRIMARIA Y SECUNDARIA
10. I.E. 40326 - JUAN VELASCO ALVARADO – PRIMARIA SECUNDARIA
11. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO 40096 – PRIMARIA SECUNDARIA – SUPERIOR

m)Otros servicios.

- **Cementerio**

Se cuenta con el actual cementerio de San Camilo, el cual cuenta con más de 1400 difuntos enterrados o dispuestos en mausoleos, teniendo como registro las actas de Defunción emitidas desde 1989, para lo cual, debido al crecimiento poblacional y al índice de mortandad estimada, se ha destinado un área de 48,901.88 m2, en el mismo sector del futuro distrito, para la ejecución del proyecto "Construcción del Cementerio General de Distrito de San Camilo".

- **Comisaria**

Se cuenta con la Comisaria P.N.P.– SAN CAMILO, ubicado en la Jirón 24 de Mayo s/n, cerca de las espaldas I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, la cual, por el actual proceso de saneamiento físico legal del predio y la coordinación directa con la Municipalidad Distrital aun no existente, se limita al desarrollo del



servicio de seguridad ciudadana y poblacional al 100%, ya que se requiere de un mayor sistema logístico, desarrollo de infraestructura con equipamiento sistematizado y motorizado. (Se adjunta en los Anexos, con posición N° 1 la COMISARRIA PNP SAN CAMILO, para los actos Registrales de Saneamiento por parte de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – IX MACRO REGION POLICIAL AREQUIPA)

- **Mercado**

Se realizan diferentes Ferias Semanales en todo el sector de San Camilo – Ferias Itinerantes los fines de semana – Feria de San camilo, generando así el proceso de comercialización de productos de pan llevar y más aún la generación de puestos de trabajo con los mismos productores y pequeños empresarios del sector

n) Infraestructura.

Deportiva

Cuenta con más de 18 instalaciones y complejos deportivos, distribuidas en todo el sector.

1. Complejo deportivo alas del sur
2. Santa rosa 2
3. Asentamiento 6
4. Estrella de oro
5. 5 complejos deportivos
6. 3 estadios – asentamiento 5, 6 y 7 de cada uno
7. Complejo deportivo asentamiento 6 - Municipal
8. Locales de uso múltiple – de las comisiones de usuarios del asentamiento 5 , 6 y 7 y municipal
9. Locales de administración municipal – Local municipal del Centro Poblado

Juzgado de Paz

Juzgado de Paz de Segunda Nominación, siendo la actual Juez Titular: ELFER AZCUÑA EGUILUZ designada mediante Resolución Administrativa N° 85- 2020-P/CSJMO-PJ. SAN ISIDRO - DESIGNACION

Iglesias

Se cuenta con infraestructura eclesiástica, administrada por el Arzobispado de Arequipa y de igual forma con sedes de Movimientos de Vida Cristianos, mormones, testigos de Jehová y otras creencias religiosas, siendo las más representativas en el carácter católico:

1. Iglesia Sor Ana de los Ángeles asentamiento 6
2. Iglesia virgen de las mercedes – asentamiento 5
3. Iglesia san camilo de Lelis



Patrimonio cultural

1. Bandera del distrito – concurso con documentación y resolución.
2. Himno de San Camilo – concurso con documentación y resolución.
3. Plato Típico – Pepián de Cuy con sango San Camileño
4. Bebida típica – Chicha de guiñapo
5. Danza – Carnavales de San Camilo

Fiestas costumbristas

1. Aniversario del Distrito
2. Virgen de Chapi
3. Virgen de las Mercedes
4. Santa Rosa de Lima
5. Virgen de Copacabana
6. Señor de los Milagros
7. Divino Niño
8. Jesús de Nazareno
9. Peleas de Toros
10. Patronos del distrito – San Camilo de Lelis y Jesús de Nazareno

Sitios turísticos

1. La Laguna natural de San Camilo
2. Salinera San Camilo
3. Campiña con áreas proyectadas a centro de esparcimientos, parques temáticos
4. Así mismo se cuenta con áreas destinadas a otros equipamientos para las diferentes actividades sociales, económicas, recreación, cultura etc., por lo que, no se afecta áreas de protección.

Actividad Económica

La Actividad económica que se desarrolla en el Centro Poblado de San Camilo es la actividad **agrícola ganadera - agroindustrial**, complementándose así con los siguientes sistemas de producción:

Ganadería

Se crían diversas especies como vacas, cerdos, cuyes, ovejas y aves. La producción de carne, leche y huevos es fundamental.

Agricultura

Cultivos de hortalizas, forraje y otros productos agrícolas que complementan la industrialización de vegetales a nivel de exportación local, regional y nacional conjuntamente con la alimentación del ganado, los cuales generan los ingresos principales en el sistema económico poblacional.

**Procesamiento de Alimentos**

Plantas de procesamiento de lácteos y vegetales (queserías), carnes (embutidos, conservas) y otros productos derivados. Esto agrega valor y permite la comercialización en mercados más amplios.

Productos Agroindustriales

Producción de biocombustibles, fertilizantes orgánicos y piensos para animales.

Comercialización en Mercados Locales y Regionales

La venta de productos frescos y procesados se realiza en mercados locales, así como en ferias y supermercados.

Exportación

Algunos productos son destinados a mercados internacionales, mediante el sistema de convenios de libre comercio, los cuales, los empresarios agroindustriales del sector, realizan dicha actividad, de forma progresiva y limitante, debido a la falta de infraestructura en accesos, vías asfaltadas y zonas de maniobras comerciales.

La agroindustria crea empleo tanto en la producción primaria como en el procesamiento y la distribución. Los cuales requieren habilidades diversas, desde la agricultura y la ganadería hasta la gestión y el marketing, en la cual, la agroindustria impulsa el desarrollo de infraestructuras, como caminos y servicios básicos, mejorando la calidad de vida de la población local.

III. MARCO NORMATIVO

El marco normativo que sustenta la propuesta se basa en la Constitución Política del Perú, que establece en su Artículo 189° que el territorio nacional está constituido por regiones, departamentos, provincias y distritos, los cuales son organizados por el gobierno nacional, regional y local. La creación de nuevos distritos, conforme a la ley, debe responder a necesidades estratégicas y al crecimiento demográfico y económico de las zonas involucradas.

El proyecto se ajusta a la Ley N° 27795³, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su modificación mediante la Ley N° 30918⁴, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, que establece los lineamientos para la creación de nuevos distritos en áreas de interés nacional y estratégico. Esta ley también contempla el tratamiento prioritario y especial para distritos que se encuentran en regiones con alto potencial de desarrollo, como es el caso de San Camilo.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La creación del distrito de San Camilo no solo tiene implicaciones locales, sino que también representa un avance en la descentralización de la gestión pública a nivel nacional. Este proyecto contribuirá a mejorar la administración territorial en una región clave como Arequipa, favoreciendo el desarrollo económico, social y cultural en la

³Ley N° 27795³, Ley de Demarcación y Organización Territorial
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-27795.pdf

⁴ Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial
https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3453885-30918

provincia. Además, impulsará la modernización de la infraestructura en la zona y permitirá una distribución más equitativa de los recursos públicos.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El análisis costo-beneficio de la creación del distrito de San Camilo muestra que, aunque se requieren inversiones iniciales en infraestructura y servicios básicos, los beneficios a largo plazo superan con creces los costos. El establecimiento de un gobierno local autónomo permitirá una asignación más eficiente de los recursos, lo que redundará en una mejor calidad de vida para la población. Además, el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios básicos contribuirá al crecimiento económico de la zona, atrayendo nuevas inversiones y generando empleo.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Este proyecto se alinea con la agenda legislativa del gobierno nacional, que promueve la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales para mejorar la gobernabilidad y la gestión pública en las regiones del país. Asimismo, responde a las demandas de la población de San Camilo, quienes han solicitado insistentemente la creación de su propio distrito para gestionar mejor sus necesidades y recursos.

Lima setiembre del 2025